

ORIENTACIONES PARA LA TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN ANTE LA SITUACIÓN CAUSADA POR LA COVID19

Querida directora / Querido director,

Con el objetivo de colaborar con vosotros en el desarrollo de las actuaciones de final de curso, queremos compartir os un marco general de orientaciones para que podáis adecuar las actuaciones de transición, previstas en vuestros planes de transición y orientación, a la actual situación.

Es importante que decidáis las actuaciones prioritarias que se puedan adecuar a los medios no presenciales, considerando las posibilidades del acceso del alumnado y de sus familias a los medios telemáticos, y aquellas que se puedan desarrollar de forma presencial, de acuerdo con las directrices de las autoridades sanitarias y de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Son fundamentales las actividades de apoyo emocional para el alumnado especialmente vulnerable, como consecuencia de la crisis del COVID-19. De forma orientativa, podéis organizar las actuaciones de transición alrededor de los ejes siguientes:

- a. Información y acompañamiento al alumnado y a las familias.
- b. Orientación académica y profesional.
- c. Coordinación del profesorado.
- d. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- a. Información y acompañamiento al alumnado y a sus familias

En los procesos de transición hay que garantizar un contacto fluido con el alumnado y las familias, adaptando los canales de comunicación a los que se dispongan en cada caso, motivo por el cual, se deben proponer actuaciones de carácter general, dirigidas al conjunto del alumnado, a sus familias y a las tutorías personalizadas.

Entre las actuaciones de carácter general, se recomienda que se incluya, en el espacio web de vuestro centro, información dirigida al alumnado y a sus familias, como vídeos, presentaciones, folletos o cualquier otro recurso, relacionados con las características de la nueva etapa, la organización y funcionamiento del centro, la oferta formativa, la presentación de los espacios y del equipo educativo, las medidas de higiene y protección ante la COVID-19 y cualquier otra información que consideréis relevante (pautas de desarrollo, hábitos de estudio...).

Así mismo, pueden organizarse actividades grupales, por medios no presenciales o en grupos reducidos, que posibiliten la participación del alumnado del grupo-clase y, si procede, alumnado de la etapa superior y, también, por estos medios, actuaciones informativas a familias.

Desde el punto de vista emocional, es importante introducir alguna actividad de cierre de curso que permita que el alumnado y sus familias puedan despedirse del centro, de los compañeros y compañeras y del equipo educativo del grupo. Las tutorías personalizadas con el alumnado y con las familias, telemáticas o presenciales, deben tener una consideración especial ante situaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de exclusión, así como, con el alumnado que ha tenido mayores dificultades para seguir el ritmo de trabajo desde casa y/o en el acceso a los medios telemáticos.

b. Orientación académica y profesional

Las actuaciones de orientación, recogidas en el Plan de orientación académica y profesional de cada una de las etapas, se adaptarán a la nueva situación, con el apoyo de recursos y herramientas tecnológicas, y tendrán como finalidad ayudar al alumnado a organizar sus actividades escolares, autorregular su aprendizaje, mantener un buen estado emocional y tomar decisiones acertadas respecto a los itinerarios formativos o laborales.

En este sentido, se planificarán actividades informativas y de orientación dirigidas al alumnado y las familias sobre las posibilidades y oportunidades académicas y profesionales existentes en cada etapa, que incluyan la orientación personalizada en los casos que sea necesario.

También habría que considerar actuaciones destinadas a atender las consecuencias derivadas de la situación de crisis ocasionada por la COVID-19, que han afectado el desarrollo del curso 2019-2020, y que implican, entre otras, medidas de orientación y atención al alumnado que haya promocionado con asignaturas pendientes y necesite planes de refuerzo.

Los servicios especialidades de orientación deben asesorar y colaborar con tutoras y tutores y con los equipos educativos en el diseño, aplicación y seguimiento de las actuaciones de orientación académica y profesional, especialmente de las acciones personalizadas que se deriven.

Se tiene que priorizar, especialmente, la orientación académica y profesional para el alumnado de cuarto de ESO, segundo curso de Formación Profesional Básica, segundo de Bachillerato y segundo curso de Formación Profesional de grado medio.

c. Coordinación del personal educativo

Para llevar a cabo el proceso de transición, es imprescindible la coordinación de los equipos de transición, equipos educativos, equipos directivos, equipos de ciclo y servicios especializados de orientación, que se realizará de acuerdo con la adecuación de los planes de transición diseñados por el centro para esta situación excepcional. Las coordinaciones deben realizarse entre el personal educativo del propio centro y el de los centros implicados en la transición, y tienen los objetivos siguientes:

- a. Planificar el proceso de transición entre etapas o modalidades de escolarización.

- b. Elaborar los informes individuales valorativos del alumnado.
- c. Traspasar la información del alumnado y del grupo-clase que pueda ser relevante.
- d. Traspasar la documentación del alumnado (informes del alumnado, informes sociopsicopedagógicos...).

La coordinación y participación del centro receptor, especialmente del equipo educativo que acoja al alumnado en el curso siguiente, son elementos esenciales en el proceso de transición.

d. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que finaliza la etapa se tiene que actualizar el informe sociopsicopedagógico, de acuerdo con el modelo vigente, y archivarlo en el expediente de la alumna o el alumno en la secretaría del centro.

Los criterios y procedimientos para la elaboración de los informes sociopsicopedagógicos en esta situación excepcional son los que indican las Instrucciones de 30 de abril de 2020, de la directora general de Inclusión Educativa. Antes de la finalización del curso, el personal de orientación educativa de los centros implicados deben coordinarse para el intercambio de información del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. El traslado de los informes sociopsicopedagógicos lo realizan las secretarías de los centros, que deben adjuntarlos al expediente académico de la alumna o el alumno, de acuerdo con el calendario y procedimientos habituales.

Los equipos educativos del nuevo centro o etapa tienen que disponer de la información necesaria para planificar, antes del inicio del curso escolar 2020-21, las medidas y apoyos que el alumnado pueda requerir y garantizar así el inicio de la respuesta educativa desde el mismo momento de la incorporación. Debe de prestarse especial atención al acompañamiento a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales en los diferentes momentos de transición, al inicio de la etapa de Educación Infantil, la

finalización de la etapa, el cambio de la modalidad de escolarización y en la transición en la vida activa, posando énfasis en los aspectos emocionales.

Podéis encontrar diferentes recursos para la transición en los portales de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte:

CEFIRE: <https://portal.edu.gva.es/cefireinclusiva/va/transicio/>

Direcció General d'Inclusió Educativa: <http://www.ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa>

Aprovechamos, una vez más, para reiteraros nuestro agradecimiento, reconocimiento y confianza por el gran trabajo que realizáis y por el esfuerzo realizado para adaptaros a una situación tan compleja como la que estamos viviendo, y por seguir prestando una atención de calidad en nuestras niñas y a nuestros niños.

La directora general de Inclusión Educativa